

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Resolución No. 1629-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 11-06-2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A VALIJAS DIDÁCTICAS DEL NIVEL PRIMARIO; EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con la documentación que se detalla a continuación: -----

| No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficio No. |
|---|------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| 642 | 321 | 038-2021 | 48 | Planificación No. 086-2021 |

B) Mediante la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1629-2021

Departamental de Educación de Jalapa, solicita modificación presupuestaria, que conlleva a modificación de metas físicas a nivel de centro de costo y unidad ejecutora, debido a que se está beneficiando a un docente de un nuevo centro educativo oficial sin Organización de Padres de Familia -OPF-, en atención al requerimiento de la DEFOCE, quien indica que incrementan los beneficiarios en el municipio de Jalapa. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación consolidación Número 642 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

| Unidad Ejecutora | Productos/Subproductos | | Metas Físicas disminuidas | Metas Físicas aumentadas | Modificación de metas físicas a nivel de UE |
|------------------|------------------------|---|---------------------------|--------------------------|---|
| 321 | 005-011 | Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas | 0 | 1 | 1 |
| | 005-011-0001 | Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas | 0 | 1 | 1 |

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 1161-2021, y Dictamen No. DIPLAN-P-395-2021 de fecha 01 de junio de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 642 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 642 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1629-2021

correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Jalapa y Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CRCdeE/MdRBM/LARG/EAPC/llab/mhar

